

Resumiendo lo que antecede, diremos: que la experiencia ha demostrado que los líquidos provenientes de la depuración de las materias fecales y aguas servidas tratadas por el método bacteriano, pueden ser arrojadas á una corriente de agua sin ningún inconveniente, toda vez que no se utilice para beber. En el caso contrario sería indispensable que el arroyo ó río en que fuesen vertidas reuniese las condiciones necesarias para una última depuración.

Haciendo aplicación de las ideas expresadas al caso presente, manifestaremos: que como el agua del Miguelete no se emplea para aquel objeto, somos de opinión que podría permitirse que las aguas cloacales del Peñarol, tratadas por el sistema proyectado, se vertieran en dicho arroyo.

Dilucidada esta cuestión, resta saber si se ha de autorizar la instalación de un solo filtro ó ha de exigirse que éste sea doble.

Por nuestra parte, consideramos que no es necesario recurrir á ese expediente, porque el filtro que indica el proyecto podrá efectuar el trabajo de depuración final sin que sea indispensable que los líquidos sufran un doble contacto. En efecto, cuando el tratamiento bacteriano tiene que aplicarse á un pequeño volumen de agua, como en el caso ocurrente, basta un solo filtro toda vez que se le agregue un aparato que distribuya el agua sobre su superficie de una manera continua ó intermitente, según convenga á su funcionamiento.

De acuerdo con lo manifestado, proponemos que el Consejo preste su aprobación al proyecto presentado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, á condición de que el tanque séptico se construya con arreglo á las indicaciones formuladas en el cuerpo de este informe.

Saluda á usted atentamente.

E. Fernández Espiro.

Participación del Consejo Nacional de Higiene en la Exposición anexa al 3.^{er} Congreso Médico Latino-Americano.

Montevideo, mayo 18 de 1906.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene:

Tengo el agrado de comunicar á usted que, con objeto de activar la organización de la Exposición de Higiene anexa al 3.^{er} Congreso Médico Latino-Americano, se ha constituido un Comité formado por

los doctores Ernesto Fernández Espiro, Joaquín Canabal, Gabriel Honoré y los señores Juan P. Gianelli y Luis Morandi, bajo la presidencia del que suscribe. Este Comité ha nombrado como delegados á los doctores Ernesto Fernández Espiro y Gabriel Honoré, quienes tendrán la representación del Comité y á los cuales deberán dirigirse todas las comunicaciones sobre pedidos de informes, de locales, etcétera.

Al pedir á usted tome nota de estos nombramientos, aprovecho la oportunidad para solicitar de su benevolencia quiera interesarse por el éxito de nuestra Exposición, haciendo propaganda á fin de que estén dignamente representados en ella los importantes establecimientos industriales y comerciales de objetos de sanidad radicados en el país. A fin de que usted pueda enterarse del objeto y alcance de esa Exposición, adjuntamos un ejemplar del «Boletín Oficial», número 1, que contiene los Reglamentos generales del Congreso y de la Exposición de Higiene.

Agradeciendo á usted desde ya la cooperación que con su propaganda prestará á las tareas de este Comité, me es grato saludar á usted con mi mayor consideración y aprecio.

J. SCOSERIA,
Presidente.

J. H. Oliver,
Secretario.

Montevideo, mayo 31 de 1906.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene.

Distinguido señor:

Por circular de 10 del corriente del Comité Ejecutivo del 3.^{er} Congreso Médico Latino-Americano, ha tenido usted conocimiento de nuestra designación como delegados del Comité de la Exposición de Higiene anexa á dicho Congreso, con el cometido de entender en todo lo relativo á la organización de la misma.

Para encaminar nuestras tareas necesitamos conocer entre otras cosas cuál es el concurso que nos prestarán las reparticiones públicas, corporaciones y asociaciones de la República que por diversos conceptos intervienen en cuestiones relativas á la higiene científica ó aplicada. Con ese fin nos es grato dirigirle la presente comunicación, en la seguridad de obtener el importante contingente de la Corporación que usted con tanto acierto preside.

El Comité ha recibido ya aviso de que figurarán importantes elementos de demostración de los adelantos de países extranjeros en la especialidad: es, pues, un deber nacional esforzarnos en contribuir con los nuestros de la mejor manera posible para ocupar dignamente en la Exposición el puesto que nos corresponde entre los países de la América Latina.

El ejemplar del «Boletín Oficial» número 1 que adjuntamos contiene el Reglamento general de la Exposición. Al enterarse de su contenido, se dará usted inmediata cuenta que el programa es vasto y que, por consiguiente, tiene cabida mucho material que se halla á su alcance.

En vista del corto tiempo de que disponemos para llevar los trabajos á su fin, contamos con sus buenas disposiciones para que á la brevedad posible especifique y nos dé á conocer los elementos con que cuenta contribuir al éxito de la Exposición.

Agradecidos desde ahora por su importante cooperación, nos es grato saludarlo con toda consideración.

G. Honoré—E. Fernández Espiro.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, junio 5 de 1906.

El Consejo en sesión de esta fecha resolvió: Designase una Comisión compuesta por los doctores Joaquín Canabal y José Martirené, para que estudien y proyecten la forma cómo deberá concurrir la Corporación á la Exposición de Higiene anexa al Congreso.

Comuníquese esta resolución al Comité Ejecutivo, participándole á la vez que el Consejo cumplirá gustoso el encargo de hacer propaganda para que los establecimientos industriales y comerciales de objetos de sanidad concurren á la Exposición.

VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

A. Crovetto,
Secretario.

Señor Presidente:

Esta Comisión ha enunciado ante el Consejo algunas de sus opiniones respecto al cometido que se le ha confiado, promoviendo un cambio de ideas en Comisión general para mejor orientar este informe.

En concepto de esta Comisión, lo que el Consejo puede presentar en la Exposición se encuadraría en la clase 6.^a, inciso A y E del programa y reglamento de la Exposición anexa al 3.^{er} Congreso Médico Latino-Americano.—Inciso A, enfermedades indígenas.—Inciso E., defensa contra las enfermedades exóticas: serían gráficos sobre las enfermedades transmisibles comparando los datos de un período de veinte años, diez anteriores á la actual organización sanitaria y diez posteriores; en aquéllos sólo podría tratarse de la mortalidad, pero en los diez últimos podrían compararse datos de morbosidad y mortalidad.

Los gráficos serían seriados é ilustrarían mucho estas cuestiones con relación á nuestro país. En cuanto á la defensa contra las enfermedades exóticas, podría ampliarse la colección de fotografías del Lazareto.

Los gráficos deben ser planchas murales. de dimensiones adecuadas, hechas por dibujantes capaces, no pudiendo hacer ese trabajo los empleados del Consejo.

Se requiere, por consiguiente, autorizar el gasto necesario y encarregar la ordenación y clasificación de los elementos estadísticos á una persona competente. Al mismo tiempo puede manifestarse la concurrencia del Consejo á la Exposición, dejando para cuando sea oportuno el fijar el espacio que ocuparán los elementos con que contribuye el Consejo.

Saludan al señor Presidente.

Joaquín Canabal.

J. Martirené.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, julio 10 de 1906.

Aprobado por el Consejo en sesión de esta fecha, se resuelve autorizar á la Comisión informante para que se encargue de compilar y organizar todos los trabajos á que hace referencia y además, para que contrate el personal que ejecutará los trabajos. Además se acordó que los empleados de estadística del Consejo den cumplimiento á todas las órdenes que relacionadas con este asunto le trasmita la Comisión.

Que se solicite autorización del Poder Ejecutivo para cubrir los gastos que se ocasionen.

VIDAL Y FUENTES,

Presidente.

A. Crovetto,

Secretario.
